

En mil ochocientos diez y seis, y lo  
hicieron el Sr. D. Juan de Solís y otros  
mayor amigo de los of. concurren en

que se escriba - Que en el Nombren  
D. Juan de Solís y otros  
que con los of. de los of. por  
convenientes en virtud de menores

mandado como la expresion  
de un solo a doce y lo  
mil ochocientos diez y seis

En mil ochocientos diez y seis  
en el día de...

En mil ochocientos diez y seis, en el día de...  
agradado en las Casas de Ayuntamiento y en la  
turban, los señores D. Juan de Solís y otros  
Alcalde ordinarios de la misma: D. Juan Palomares  
nada, D. Juan Regidor, D. Antonio de los Rios, y D. Juan  
Diputado de Trasmara; D. Juan Argueta, y D. Juan  
Procurador General, y Placido Rodríguez Procurador  
nada Justicia Algimino de ella, por unanimes al  
escribo. En lo que se refiere que se suplica a que  
el anterior despacho, y de otro número de los

del Real Acuerdo de la ciudad de Valladolid, se hallan de  
por el dicho ordinario D. Juan José Carrasco Franco, y  
don Manuel Carrasco Gallo por D. Juan Solís; Por Regidor p.  
los mismos señores D. Juan Fran. Carrasco Villanar, y D.  
García; Por elección de este I. Ayuntamiento en virtud de la  
regalia que tiene para nombrar, por D. Juan Sandoval General  
de las Armas por D. Juan Solís, lo hicieron, acordado en  
de voto en el Real Acuerdo de D. Juan Sandoval; y lo mismo  
y que las vocales nombradas por las Cortes de las Indias  
conforme a lo que se ordenó por el Real Acuerdo de  
señores, eligieron por Diputado a D. Juan de Solís y otros  
año y subscrito a ochocientos diez y seis a Gabriel Plamo, y  
por D. Juan Carrasco para el procurador a don Manuel Villada  
que; habiendo cumplido que para lo que se suplica de los  
tunen presentados en las firmas que se ordenó por el  
por el Real Acuerdo de los señores de Solís y otros; En consecuencia  
de lo que se ordenó en el Real Acuerdo de los señores de Solís y otros  
de lo que se ordenó en el Real Acuerdo de los señores de Solís y otros  
to mismo, con la forma que se ordenó por una Real Cédula, y  
no vocal, lo que habiendo cumplido en el Real Acuerdo de los señores  
de, y se siguió a por el Sr. D. Juan de Solís y otros de los señores  
nombrados, les hizo y recibió juramento de cumplir seg.  
do, y bajo de el se prometieron cumplir bien, y legalmente  
con el suplicado simple de los señores de Solís y otros, y por unánimes  
de los señores de Solís y otros, que si así lo hiciera Dios solo procurador  
de lo que se ordenó de los señores de Solís y otros; Al mismo tiempo se  
de los señores de Solís y otros una Real Cédula para tener presente  
el mismo grado con el Sr. D. Juan de Solís; y por afinidad el dicho  
de los señores de Solís y otros; Puesto qual y su reclamacion  
de lo que se ordenó de los señores de Solís y otros que se le mandó dar;  
por don Manuel Franco como se manifiesta en las  
estas palabras: Proximo por lo que me toca de Dios, y lo  
que



En virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios...  
de que yo el Sr. D. Juan de los Rios...

~~Manuel Carredo~~  
~~Jos. Torbado~~  
~~Gabriel Blanco~~  
~~Man. Villada~~  
~~Jos. de la Torre~~  
~~Jos. de la Torre~~  
~~Jos. de la Torre~~

En virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios...  
que se acordó en las Cortes de Segovia...  
de que yo el Sr. D. Juan de los Rios...

~~Manuel Carredo~~  
~~Jos. Torbado~~  
~~Gabriel Blanco~~  
~~Man. Villada~~  
~~Jos. de la Torre~~  
~~Jos. de la Torre~~  
~~Jos. de la Torre~~

Nombre de...  
to de...  
de...



Quarenta maravedis.  
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios...  
de que yo el Sr. D. Juan de los Rios...  
de que yo el Sr. D. Juan de los Rios...

~~Manuel Carredo~~  
~~Jos. Torbado~~  
~~Gabriel Blanco~~  
~~Man. Villada~~  
~~Jos. de la Torre~~  
~~Jos. de la Torre~~  
~~Jos. de la Torre~~